

Información al alumnado y sus familias

Curso 2025/26

Departamento:	GEOGRAFÍA E HISTORIA
Materia o ámbito:	Hª DEL ARTE
Curso:	2º BACHILLERATO

Procedimientos e instrumentos de evaluación	
PROCEDIMIENTOS	INSTRUMENTOS
Observación sistemática	Participación activa en clase
Análisis de las producciones de los alumnos	Intervenciones en clase
	Trabajos
Pruebas objetivas	Exámenes

Criterios de evaluación
1.1. Valorar y respetar la diversidad de manifestaciones artísticas a partir de la investigación y el debate en torno a las diferentes concepciones del arte y el análisis de obras concretas sobre las que comprobar la pertinencia de dichas concepciones.
2.1. Elaborar y expresar con coherencia y fluidez juicios y emociones propios acerca de las obras de arte y mostrar respeto y empatía por los juicios y expresiones de los demás, utilizando la terminología y el vocabulario específico de la materia y demostrando un conocimiento básico de los diversos lenguajes artísticos aprendidos.
3.1. Distinguir y analizar las funciones y las dimensiones religiosa, ideológica, política, social, económica, expresiva y propiamente estética de las obras de arte, demostrando una comprensión y un juicio crítico y fundamentado de las mismas y de su producción y su percepción.
4.1. Conocer y explicar las principales manifestaciones y movimientos artísticos, identificando y analizando su contexto cultural, su vinculación con las funciones atribuibles al arte, sus características estilísticas fundamentales y su desarrollo en el tiempo.
4.2. Reconocer los mecanismos que rigen la evolución de la historia del arte a partir del análisis comparativo de obras de diversas épocas y de la explicación de las relaciones de influencia, préstamos, continuidad y ruptura que se producen entre estilos, autores y movimientos.

5.1. Elaborar comentarios histórico-artísticos de distintas obras de arte a partir del conocimiento crítico y argumentado de su contexto histórico, sus funciones y su relevancia social, política y cultural, valorando y respetando distintas obras y formas de manifestaciones artísticas.

5.2. Identificar y analizar la complejidad del proceso de creación artística, elaborando reseñas biográficas sobre las figuras más destacadas y atendiendo a aquellos aspectos personales que faciliten la comprensión del significado y del valor de la obra, tomando conciencia del papel del artista en el proceso creador.

6.1. Comprender la importancia de la conservación y promoción del patrimonio artístico, investigando acerca de los procesos de adquisición, conservación, exhibición y uso sostenible de obras de arte, así como sobre el impacto positivo y negativo de las acciones humanas sobre ellas.

6.2. Analizar el papel conformador de la identidad individual y colectiva que poseen el arte y el patrimonio artístico, analizando las autorrepresentaciones humanas y el uso de recursos estéticos e iconográficos en la generación y el mantenimiento de los vínculos grupales.

7.1. Elaborar argumentos propios acerca de la noción de la belleza, comparando cánones y obras de diversos tipos, estilos, épocas y lugares, apreciando la diversidad como fuente de enriquecimiento, superando estereotipos y prejuicios y promoviendo la formación de una imagen ajustada de sí mismo.

8.1. Conocer las principales figuras femeninas de la historia del arte, dando visibilidad a la mujer como artista, analizando el contexto político, social y cultural en el que desarrollaron su producción artística y reconociendo su esfuerzo por hacerse valer en él.

8.2. Conocer y analizar críticamente la imagen que se ha dado de la mujer en la historia del arte mediante el análisis comparativo de obras de distintas épocas y culturas en las que se representen figuras, roles, símbolos y temas relacionados con la feminidad.

Criterios de calificación

- Se realizarán tres evaluaciones. La calificación correspondiente a cada evaluación se obtendrá de todas las actividades, trabajos y pruebas, realizadas en dicho periodo.
- La calificación trimestral se efectuará teniendo en cuenta la nota media de las pruebas escritas, que supondrá un 90% de la nota final, y los trabajos y la participación activa que será el 10% de la nota de evaluación. En el caso que en una evaluación no se propongan trabajos, las pruebas objetivas supondrán un 95% de la nota final y la participación activa el 5%.
- El profesorado se reserva el derecho de no recoger trabajos, ejercicios o tareas encargadas si no se entregan en la fecha máxima indicada para su entrega. Si un alumno falta a clase el día de entrega o presentación de algún trabajo lo recogerá si esa ausencia está debidamente justificada.
- La nota final en la convocatoria ordinaria de mayo, resultará de la media de las evaluaciones. En ningún caso se obtendrá calificación positiva en mayo con dos evaluaciones suspensas o con un trimestre de calificación inferior a 3 puntos
- Los alumno/as que no hayan obtenido 5 en la calificación final del curso deberán presentarse a la prueba extraordinaria de junio. La prueba será global y consistirá en una prueba escrita semejante a las de evaluación con los mismos criterios de calificación que para las pruebas de curso y referida a los contenidos específicos de la materia. La prueba determinará el 100% de la nota de la convocatoria. La calificación será la obtenida en el examen.
- A los alumno/as a los que se sorprenda copiando en un examen se les invalidará dicha prueba, no tendrán derecho a una recuperación específica de la misma, y la repetirán en el momento de la recuperación de la evaluación, siempre y cuando no exista reiteración. En el caso del examen final global no tendrán derecho a recuperación. Además para este tema se actuará de acuerdo con el Reglamento de Régimen Interno

Criterios de promoción y titulación

Con respecto a la **promoción** se seguirá la normativa definida en el artículo 25 (Artículo 25. Promoción y permanencia en la etapa) de la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Con respecto a la **titulación** se seguirá la normativa definida en el artículo 26 (Artículo 26. Título de Bachiller) de la Orden indicada en el párrafo anterior.

Medidas de intervención educativa que se precisen

En función de las necesidades que surjan a lo largo del proceso, se implementarán las medidas adecuadas.